

SAN PABLO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "San Pablo S.A. S/Designación de autoridades" expte. 868 año 2016, en trámite por ante el Registro Público de Comercio, Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto de designación de autoridades de San Pablo S.A., cuya decisión fue resuelta por Asamblea General Ordinaria Acta Número 17, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Director Titular y Presidente del Directorio C.P.N Fernando Ignacio Spessot, D.N.I. 16.573.901, CUIT 23- 16573901-9, fecha de nacimiento 12 de octubre de 1963, argentino, casado y como Directora Suplente, Sra. Adriana Virginia Barreda, D.N.I. 13.728.205, CUIT 23-13728205-4, fecha de nacimiento 21 de septiembre de 1959, argentina, casada, ambos fijan domicilio en Aristóbulo Del Valle 8951, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por el período comprendido desde el 15 de marzo de 2016 al 16 de marzo de 2017.

Santa Fe, de junio de 2016. Fdo: Dr. Jorge Eduardo Freyre y Dra. Viviana Marín, Juez.

\$ 45 294190 Jun. 14

ACLAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que la sociedad ACLAL S.A. mediante Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 31 de marzo de 2015 y 10 de noviembre de 2015, respectivamente, celebradas en la localidad de Villa Trinidad, Pcia. de Santa Fe, decidieron por unanimidad: PRIMERO: Aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 478.900, con lo cual este alcanzó la suma de \$ 490.900, representado por cuarenta y nueve mil noventa acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una, capitalizando la cuenta aportes de capital, suscribiéndose dicho aumento por la totalidad de los accionistas de la sociedad en relación a sus respectivas tenencias accionarias. SEGUNDO: Aprobar las redacciones definitivas de los artículos 2, 3 y 11 del estatuto social, conforme el siguiente tenor: "ARTÍCULO 2º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero, a las siguientes actividades: Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, como así también su administración y percepción de sus frutos. Podrá asimismo constituir todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550 y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe N° 13154; Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal, o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquier de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieran el concurso público; Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción,

organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción; y, Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme las leyes en vigencia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.”; “Artículo 3: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Noventa Mil Novecientos con 00/100 (\$490.900,00) representado por cuarenta y nueve mil noventa acciones (49.090 acciones) ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Diez (\$ 10) cada una, con cupones al portador y con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550, el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital y en la liquidación de la sociedad. Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la asamblea fijara las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma.”; “ARTÍCULO 11°: Cada director, como garantía de su gestión y mientras permanezca en sus funciones, depositará en la caja de la sociedad, la suma de quince mil pesos (\$ 15.000.-) en efectivo.-“. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. “a”, ley 19.550).

Rafaela, 03 de Junio de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

§ 189 293928 Jun. 14

HÉCTOR Y ENRIQUE CUBELLS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de fecha 01 de junio de 2016, del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, dentro de los Autos caratulados “HÉCTOR Y ENRIQUE CUBELLS S.R.L. s/Modificación del Contrato Social”, Expte. Nº 186/2016, se hace saber que “Héctor y Enrique Cubells S.R.L.” ha presentado para su inscripción la Escritura pública número 48, de fecha 30 de mayo de 2016, pasada ante el Escribano Daniel Leandro Pardo y Registro número 131, a su cargo, mediante la cual se prorroga el plazo establecido en la cláusula Tercera, la que queda redactada así: “Tercera: Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de Cinco (5) años, contados desde el día dos (02) de junio de dos mil dieciséis (2016), venciendo en consecuencia el día dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)”.- Las demás cláusulas y condiciones continúan plenamente vigentes y sin modificación alguna-

§ 45 293986 Jun. 14

RIVOLI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Cristian Cesar Iñigo, DNI 22172729, CUIT 20-22172729-1, nacido el 18/10/1971, casado en primeras nupcias con Marina Laura Gulla, Argentino, domiciliado en Corrientes 3898-Rosario, comerciante y Andrés Manuel Varela, DNI 21855365, CUIT 20-21855365-7, nacido el trece de Diciembre de 1970, casado en primeras nupcias con Analia Fabiana Gutiérrez, domiciliado en calle San Lorenzo 2048- Rosario, comerciante, únicos socios de RIVOLI S.R.L., inscrita en Contratos Tº 164- Fº 34126 Nº 2207, deciden de acuerdo a la Cláusula Sexta, ratificar como Gerente al Señor Andrés Manuel Varela.

El señor Andrés Manuel Varela acepta la ratificación como Gerente

Fecha del Instrumento: 08-06-2016

\$ 45 293927 Jun. 14

MACO INVERSIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Maco Inversiones S.A. comunica que por Acta de Asamblea N° 30 del 12/05/2016 y por acta de directorio N° 147 del 12/05/2016, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: (i) Presidente: Mario Sergio Fiorante, Pasaporte Brasil F0686948; (ii) Vice-Presidente: Claudio Ernesto Boiocchi, D.N.I. 14.440.327; (iii) Director Titular: Claudio Fabián Carrera, D.N.I. 18.522.696; (iv) Director Suplente: Rolando Silvio Minuzzi, D.N.I. 18.118.697; (v) Director Suplente: Rodolfo Bredicce, D.N.I. 22.955.655. Todos con domicilio especial en Uruguay 2627, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 293875 Jun. 14

FRIC-ROT S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fric-Rot S.A.I.C. comunica que por Acta de Asamblea N° 86 del 12/G5/2016 y por acta de directorio N° 796 del 12/05/2016, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: (i) Presidente: Mario Sergio Fiorante, Pasaporte Brasil F0686948; (ii) Vice-Presidente: Claudio Ernesto Boiocchi, D.N.I. 14.440.327; (iii) Director Titular: Claudio Fabián Carrera, D.N.I. 18.522.696; (iv) Director Suplente: Rolando Silvio Minuzzi, D.N.I. 18.118.697; (v) Director Suplente: Rodolfo Carlos Bredicce, D.N.I. 22.955.655. Todos con domicilio especial en Uruguay 2627, Rosario, Santa Fe.

\$ 45 293876 Jun. 14

CABALLERO LABS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Denominación: CABALLERO LABS S.A.

Fecha Instrumento: 06 de enero de 2015.

Domicilio: San Luis 2464 - Rosario - Santa Fe

Designación de Directorio: Se designa un directorio con 1 miembro titular y 1 miembro suplente para integrar el directorio por el término de tres ejercicios. Liliana Edith Caballero, DNI 11.752.862, CUIT 27-11752862-1, fecha de nacimiento 28/03/1955, nacionalidad argentina, estado civil divorciada (Sentencia de Divorcio Folio 1° 84 N° 480/94 Juzgado Nacional de 1ra instancia en lo Civil y Comercial 1° 86 de CABA), con domicilio en San Luis 2464 de la ciudad de Rosario y de profesión médica, como presidente; Davidovich Caballero Ezequiel, DNI 31.252.717, CUIT 20-31252717-1, fecha de nacimiento 10/10/1984, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio en San Luis 2464 de Rosario y de profesión comerciante, como director suplente. Rosario, 16 de mayo de 2016. Expte 1502/2016. R.P.C. Fdo. Dra. Mónica Liliana Gesualdo Secretaria

\$ 45 293881 Jun. 14

ARS S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 13/05/16 y al Acta de Directorio N° 40 del 16/05/2016, el órgano de administración de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Pablo Leonardo Nazar, D.N.I. N° 16.788.035, CUIL 20-16788035-6, Presidente Gonzalo Arturo Audet, D.N.I. N° 20.174.039, CUIT 20-20174039-9, Vicepresidente Pablo Alberto Quantin, D.N.I. N° 16.926.635, CUIT 20-16926635-3, Director Titular Santiago Enrique Vallejos, D.N.I. N° 22.777.933, CUIT 20-22777933-1, Director Suplente José María Audet, D.N.I. N° 24.586.437, CUIT 20-24586437-0, Director Suplente Gabriel Martín Collazuol, D.N.I. N° 23.914.458, CUIT 20-23914458-7, Director Suplente

Duración del cargo: hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2016

\$ 45 293903 Jun. 14

PRO LINSE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PRO LINSE S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales", Expte. N° 1957, del año 2016 que tramita por ante este Registro, se hace saber:

Que se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social por la cesión de cuotas de la Sra. Graciela Del Valle Liñán, apellido materno Trujillo", nacida el 01 de diciembre de 1952, titular del D.N.I. N° 10.726.007, CUIT N° 27-10726007-8, abogada, argentina, divorciada, domiciliada en calle Suipacha N° 166 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe vende, cede y transfiere al Sr. Juan Carlos Rossetti, apellido materno "Chicco", de profesión empresario, nacido el 3 de marzo de 1973, divorciado de primeras nupcias según sentencia N° 3329 fecha 14/12/2012, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, argentino titular del DNI N° 23.185.375, CUIT N° 20-23185375-9, domiciliado en Avenida Cándido Carballo N° 230, Edificio Cinco, piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe la cantidad de dos mil (2000) cuotas sociales de capital de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que constituyen la totalidad de su respectiva participación en la sociedad PRO LINSE S.R.L. El precio de la presente cesión se establece en la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) y el Sr. Diego Liñan, apellido materno "Trujillo", de profesión empresario, nacido el 09 de abril de 1964, divorciado de Rocío Santiago, según sentencia judicial N° 827 de fecha 18 de diciembre del año 2001, del Juzgado Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, argentino, titular del D.N.I. N° 16.745.329, CUIT N° 2016745329-6, domiciliado en calle Güemes N° 2012, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, vende cede y transfiere la cantidad de dieciocho mil (18.000) cuotas sociales de capital de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. El precio de la presente cesión se establece en la suma de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000.-) al Sr. Juan Carlos Rossetti, apellido materno "Chicco", de profesión empresario, nacido el 3 de marzo de 1973, divorciado de primeras nupcias según sentencia N° 3329 fecha 14/12/2012, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, argentino titular del DNI N° 23.185.375, CUIT N° 20-23185375-9, domiciliado en Avenida Cándido Carballo N° 230, Edificio Cinco, piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como resultado de la presente cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula del contrato social la cual queda redactada: "Cuarta: Capital - El capital social asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-) el que se encuentra dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10,00) cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: Diego Liñan, DNI N° 16.745.329, CUIT 20-16745329-6 doscientos mil pesos (\$ 200.000.-) representado por veinte mil

(20.000.-) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,00) cada una y Juan Carlos Rossetti, DNI No 23.185.375, CUIT N° 20-23185375-9 doscientos mil pesos (\$ 200.000.-) representado por veinte mil (20.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10,00) cada una. El capital podrá ser ampliado en el futuro, teniendo los socios derechos de preferencia frente a terceros para la integración del mismo. La asamblea de socios aprobará las condiciones del aumento de capital en cuanto a monto y plazos de integración". Las demás cláusulas del Contrato Social de Pro Linse S.R.L. no se modifican.

\$ 113 293879 Jun. 14

TELERED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación: TELERED S.R.L

Fecha de Prorroga: 15 de abril de 2016

Socios: Daniel Antonio González, argentino, nacido el 15 de Octubre de 1962, divorciado de sus primeras nupcias con la Sra. Andrea Fabiana Duca, comerciante, con domicilio en calle Larrea N° 873 Rosario, DNI 14.913.649, C.U.I.L. 20-14913649-6 y Andrea Fabiana Duca, argentina, nacida el 10 de Octubre de 1972, divorciada de sus primeras nupcias del Sr. Daniel Antonio González comerciante, con domicilio en calle San Nicolás 918 de Rosario DNI 22.908.327, C.U.I.L. 27-22908327-4.

Prorroga del Plazo de Duración 20 (veinte) años, desde el 19 de abril de 2016 hasta 19 de abril de 2036.

Aumento de Capital e Integración: Los socios resuelven de común acuerdo el aumento del capital social de "TELERED S.R.L." hasta la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000 00) dividido en Dos mil (2.000) cuotas de PESOS CIENTO (\$100,00) cada una El Capital Social de "TELERED S.R.L." era de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00), por lo que el aumento de capital se resuelve en la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000,00), importe que se divide en Mil setecientos Cincuenta (1750) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una, las que han sido suscritas únicamente por el socio Daniel Antonio González Mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, aportando la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000,00). Se resuelve integrar el capital del aumento, en efectivo aportando a tal fin, el veinticinco por ciento en dicho acto, es decir la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$43.750,00) y el saldo es decir la suma de Pesos Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$131.250,00) también en efectivo y en el plazo de un año contados desde la fecha del presente acto. En consecuencia el señor Daniel Antonio González aporta la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$43.750 00) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Ciento Treinta Y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$131.250,00) en el plazo de un año y en efectivo

Capital Social: El capital social se constituye en la suma de pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) importe que se divide en Dos Mil cuotas sociales de pesos Cien cada cuota

Suscripción e Integración El Sr. Daniel Antonio González suscribe Mil novecientos sesenta (1.960)

cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Ciento Noventa y Seis Mil (\$196.000,00) y la Sra. Andrea Fabiana Duca suscribe Cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00).

Rosario 8 de junio de 2016, Registro Público de Rosario Fdo Mónica Liliana Gesualdo. Secretaria.

\$ 82 293897 Jun. 14

INVERNOVA S.A.

ESTATUTO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de r Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: "INVERNOVA S.A. s/Constitución", s/Expte. N° 711/2016 CUIJ N° 21-05492755-7, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de constitución: 11 de diciembre de 2015

Denominación Social: INVERNOVA S.A.

Accionistas: Nicolás Rubiolo, DNI N° 29.311.185, CUIT 20-29311185-6, nacido el 26/01/1982, argentino, casado en primeras nupcias con María Verónica De La Horra, con domicilio en calle Córdoba 1015 Piso 2 Of. 6 de la ciudad de Rosario (SF), Contador Público y Juan Ignacio Facciano, DNI N° 24.566.762, CUIT 20-24566762-1, nacido el 02/06/1975, argentino, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Kalbermatter, con domicilio en calle Bv. Oroño 790, V B de la ciudad de Rosario (SF), Abogado.

Objeto Social: La realización por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, de inversiones en el capital de sociedades y/o empresas; y la compra venta de acciones y/o participaciones en el capital de sociedades y/o empresas, con las limitaciones que establece el art. 30 de la Ley 19.550. A tal fin, para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000), representado por Dos Mil Quinientas (2.500) acciones de Cien Pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, tal como reza el Art. 188 de la Ley 19.550 y sin límites por resolución de asamblea extraordinaria.

Órgano de Administración: Está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros titulares y en los cargos que determine la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), los cuales podrán o no ser accionistas de la sociedad y sus funciones durarán tres (3) ejercicios sociales. Se designan para integrar el primer Directorio, como Presidente: Nicolás Rubiolo

y Director Suplente: Juan Ignacio Facciano, cuyos datos figuran precedentemente.

Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, ejerciendo los propios accionistas el derecho de contralor, conforme lo prevé el Art. 55 de la misma norma legal.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél y en ausencia de estos, por el/los suplentes designado/s, en el orden establecido en el artículo noveno.

Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de marzo de cada año.

Domicilio Sede Social: Córdoba 1015 Piso 2º Oficina 6 de Rosario (SF).

\$ 99 293912 Jun. 14

ALFREDO MARIETTA

MARMETAL S.A.I.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6 de mayo de 2016 fue electo, por un ejercicio, el siguiente Directorio de Alfredo Marietta Marmetal S.A.I.C.:

Presidente: Miguel Ángel Marietta, argentino, nacido el 25 de febrero de 1944, casado, D.N.I. 6.054.489, CUIT nº 20-06054489-2, con domicilio en Moreno 2233 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Adriana Noemí Marietta, argentina, nacida el 8 de marzo de 1950, casada, D.N.I. 6.288.113, CUIT nº 27-06288113-0, con domicilio en Tucumán 2232 de Rosario provincia de Santa Fe.

Secretario: Alfredo Gabriel Marietta, argentino, nacido el 11 de marzo de 1976, casado, D.N.I. 25.007.454, CUIT nº 23-25007454-9, con domicilio en Moreno 2233 de Rosario provincia de Santa Fe.

Vocal: Evelín Romina Kerckhaert, argentina, nacida el 19 de junio de 1978, soltera, D.N.I. 26.667.668, CUIT no 27-26667668-4, con domicilio en Tucumán 2232 de Rosario provincia de Santa Fe.

Vocal: Miguel Román Marietta, argentino, nacido el 30 de enero de 1979, soltero, D.N.I. 27.055.839, CUIT no 23-27055839-9 con domicilio en Moreno 2233 de Rosario provincia de Santa Fe.

Los designados Directores aceptaron los respectivos cargos en sesión de Directorio del 9 de mayo

de 2016.

Los Directores a los fines previstos por la ley de sociales comerciales constituyen domicilio especial en Ovidio Lagos N° 4550 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 52 293914 Jun. 14

MACIEL - WERNLY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MACIEL - WERNLY S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. N° 859 Año 2016), de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 26 de Octubre de 2015 el Sr. Tomás Manuel Wernly, D.N.I. Nro. 31.419.753 CUIT: 20-31419753-5, argentino, soltero, fecha de nacimiento: 28/03/1985, de profesión abogado, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 2831 de la ciudad de Santa Fe cedió a favor del Sr. Tomás Valentín Lastra, DNI nro. 21.720.358. CUIT nro. 23-21720358-9, argentino, casado en primeras nupcias con María Florencia Ramallo, DNI nro. 22824287, de profesión abogado, domiciliado en calle Las Estrellas 2940 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe la cantidad de 209 cuotas de valor nominal \$100.- cada una, lo que hace un total de \$20.900.- (Pesos Veinte Mil Novecientos). Por su parte, el Sr. Federico Ovidio Maciel. DNI Nro. 25.157.166, CUIT: 20-25157166-0, argentino, casado, fecha de nacimiento: 14/03/1976, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Entre Ríos N° 3464 también de la ciudad de Santa Fe, cedió a favor del Sr. Tomás Valentín Lastra, DNI nro. 21.720.358, CUIT nro. 23-21720358-9, la cantidad de 207 cuotas de valor nominal \$100.- cada una, lo que hace un total de \$20.700.- (Pesos Veinte Mil Setecientos); es decir que el objeto de la cesión abarca 416 cuotas sociales. En virtud de la presente cesión, se resuelve: modificar la cláusula Cuarta del contrato social a fin de adecuar el mismo a la cesión de cuotas sociales, estableciéndose la redacción definitiva de la misma, en los siguientes términos: "Cuarta: El capital social se determina en la suma de \$125.000.- (pesos Ciento Veinticinco Mil), que se divide en 1.250 cuotas de \$ 100.- (pesos Cien).- valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) El señor Tomas Manuel Wernly suscribe 416 cuotas de valor nominal \$100.- cada una. lo que hace un total de \$41.600.- (pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos), las que integra en su totalidad en dinero en efectivo integrando al momento de la constitución el 25% y el saldo en un plazo máximo de dos años; b) El Sr. Federico Ovidio Maciel suscribe 418 cuotas de valor nominal \$100.- cada una, lo que hace un total de \$41.800.- (pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos), las que integra en su totalidad en dinero en efectivo, integrando al momento de la constitución el 25% y el saldo en un plazo máximo de dos años; y c) El Sr. Tomás Valentín Lastra suscribe 416 cuotas de valor nominal \$100.- cada una, lo que hace un total de \$41.600.- (pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos), las que integra en su totalidad en dinero en efectivo integrando al momento de la constitución el 25% y el saldo en un plazo máximo de dos años

Designación de Gerente: Por instrumento privado de fecha 26 de Octubre de 2015 los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% o del capital social, de la entidad MACIEL - WERNLY S.R.L. con sede en calle 3 de Febrero N° 2831 de la ciudad de Santa Fe.

provincia homónima, resuelven por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Tomás Manuel Wernly, D.N.I. Nro. 31.419.753, CUIT: 20-31419753-5, quien tendrán a su cargo la administración de la sociedad por un nuevo periodo, dando continuidad en su gestión como tal, convalidando en todos sus términos la gestión llevada por esta hasta la fecha, y por el término de tres años contados a partir del 4 de Septiembre de 2015.

Cambio de denominación: En el mismo acto, los socios, por unanimidad, deciden modificar la cláusula primera del contrato constitutivo, la que quedará en lo sucesivo redactada del siguiente modo: "Primera: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación será "LMW S.R.L.". El plazo de duración se fija en 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 158,40 294009 Jun. 14

VIALAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "VIALAR CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Cesión de cuotas, mod. Art. 4to, designación de gerente." (Expte. 1193/2014) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar en el Boletín Oficial, las modificaciones que operaron en el artículo Cuarto del contrato social de Vialar Construcciones S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en fecha 10 de Septiembre de 1992, al N° 416, F° 110, Libro 10 de SRL, de este Registro Público de Comercio, como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada por contrato de cesión por parte de Oscar Daniel Cardozo, D.N.I. Nro. 21.048.428 y Hernán Walker Cardozo, D.N.I. Nro. 23.695.761, a favor de Eduardo Daniel Minutti, D.N.I. Nro. 14.146.115 y Pablo Minutti, D.N.I. Nro. 31.833.287, domiciliándose ambos cesionarios en Bartolomé Mitre 3044 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe. Además los nuevos socios designaron nuevo gerente en la persona de Osvaldo Rubén Moras cuyo apellido materno es Perin, argentino, nacido el 15 de agosto de 1954, casado, D.N.I. Nro. 11.274.648, CUIT 20-11274648-0, de profesión ingeniero eléctrico, domiciliado en calle Pasaje Drago 3630 de la ciudad de Santa Fe. Todo ello celebrado por instrumento privado con firma certificada de fecha 21 de Febrero de 2014, por lo que la cláusula Cuarta quedara redactada del siguiente modo: "Cuarta- Capital: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de \$ 53.000 - (Pesos: cincuenta y tres mil) y se divide en cuotas de \$10 - (Pesos: diez) cada una distribuida entre los socios en la siguiente forma: Eduardo Daniel Minutti 2.650 (dos mil seiscientos cincuenta) cuotas que representan \$ 26.500.- (Pesos: veintiséis mil quinientos) y Pablo Minutti 2.650 (dos mil seiscientos cincuenta) cuotas que representan \$ 26500- (Pesos: veintiséis mil quinientos). El capital ha sido aportado totalmente bajo las responsabilidades establecidas en el Artículo 149 y concordante con la Ley 19.550." Santa: Fe, 02 de junio de 2016.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.-

\$ 65 293973 Jun. 14

LA CANDELARIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LA CANDELARIA S.R.L. s/Designación de Gerente" (Expte. N° 826 - Año 2016), de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Designación de Gerente: Por instrumento privado de fecha 10 de Mayo de 2016 los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 100% del capital social, de la entidad La Candelaria S.R.L., CUIT N° 30-71412431-1, con domicilio en la calle Juan XXIII N° 1064 de la localidad de Gobernador Candioti, Provincia de Santa Fe, resuelven por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Baltazar Luis Maciel, D.N.I. Nro. 22.961.477, CUIT: 20-22961477-1, argentino, casado, veterinario, fecha de nacimiento 20/02/73 domiciliado en calle Juan XXIII N° 1064 de la localidad de Gobernador Candioti Provincia de Santa Fe, con las facultades conferidas en la cláusula Quinta del Contrato Social".- Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe, 06 de Junio de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 294008 Jun. 14

SAN CRISTÓBAL EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la empresa SAN CRISTÓBAL EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S.A. por Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 2015 procedió a la determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el término de un ejercicio y por reunión del Directorio del 30 de Octubre de 2015 se procedió a la distribución de los cargos. El Directorio quedó compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Juan Salvador Tommasi, Gaboto 208 Rosario Santa Fe, D.N.I. 6.046.417, CUIT 20-06046417-1, Argentino, nacido el 05/04/42, Contador Público, casado. Vicepresidente: Jorge Ramón Pedro Borsani, Juan José Paso 8162 Rosario - Santa Fe, D.N.I. 13.169.571, CUIT 20-13169571-4, argentino, nacido el 27/04/57, escribano, casado. Vocal Titular: Claudio Adrián Iglesias, Maciel 235 Rosario Santa Fe, D.N.I. 14.704.287, CUIT 20-14704287-7, argentino, nacido el 21/01/62, Contador Público, casado. Vocal Suplente: Osvaldo Nicolás Bossicovich, Chacabuco 1330, Piso 11, Rosario Santa Fe, D.N.I. 6.035.393, CUIT 20-0635393-0, argentino, nacido el 24/05/41, abogado, casado. Vocal Suplente: Ricardo Isidoro Silberstein, Av. Libertad 8, P6 Rosario Santa Fe, D.N.I. 10.557.810, CUIT 20-10557810-6, argentino, nacido el 28/09/52, abogado, casado.

Los señores Directores aceptaron los cargos para los cuales fueron electos de conformidad y fijan domicilio especial según lo establecido en el Art. 256 de la Ley 19.550, en calle Santa Fe 1848, 1° piso local "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. - Rosario, Junio de 2016.

\$ 58 293960 Jun. 14

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

DEL INTERIOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesiones de cuotas: Integrantes de la sociedad: La Srta. Ileana Baccelli, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de noviembre de 1977, soltera, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Av. del Huerto 1253, 6° C de la ciudad de Rosario, D.N.I. 26.066.453, CUIT 27-26066453-6, el Sr. Fabricio Alberto Romero, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de agosto de 1987, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de julio 2671, 5° B, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 33.070.430, CUIT 20-33070430-7 y el Sr. Martín Pablo Romero, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de noviembre de 1975, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. del Huerto 1253, 6° C, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 24.948.701, CUIT 20-24948701-6.

Cesión de cuotas: 1) La Srta. Ileana Baccelli, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Martín Pablo Romero, 8.100 (ocho mil cien) cuotas de capital representativas de \$ 81.000 (Pesos ochenta y un mil) que tiene y le pertenecen en la razón antes indicada.

Cambio de Socio Gerente: Se decide el cambio del Socio Gerente, renunciando a su cargo la Srta. Ileana Baccelli y designándose al Sr. Martín Pablo Romero como nuevo Socio Gerente de

la sociedad.

Cambio de domicilio de la sede social: Se decide el cambio de la sede social al de la calle Salta 1368, 7° A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000), dividido en veintitrés mil (23.000) cuotas sociales.

Cambio de objeto social: Se decide ampliar el objeto social, incorporando el transporte de propia carga de combustible, quedando entonces las cláusula cuarta del contrato social, de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: A) Comisionista por Comercialización de combustibles en general, al por mayor, con transporte de propia carga. B) Comercialización de combustibles en general, al por mayor, con transporte de propia carga. C) Comercialización de combustibles en general, al por menor. Estación de servicios, de lavado, engrase, cambio de aceite, salón de ventas y servicios al automotor en general. A todos estos efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Fecha del instrumento: 12 de mayo de 2016.

\$ 95 293908 Jun. 14

DUMAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se informa que la señora Carolina Bibiana Maragliano, argentina, comerciante, casada, nacida en 18/12/1977, D.N.I. N° 26.375.554, celebró un contrato de cesión en fecha 26/05/2016, por el que cedió la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, 825 cuotas de capital social, con un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, a la señora Carmen Felisa Tossetti, argentina, jubilada, nacida el 23/02/1944, D.N.I. N° 4.841.212. Por ello la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

El capital social asciende a la suma de \$ 66.000 (pesos sesenta y seis mil) dividido en 6.600 (seis mil seiscientos) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios según el siguiente detalle: Carmen Felisa Tossetti, tiene suscriptas e integradas 4.125 (cuatro mil ciento veinticinco) cuotas de capital social, de valor nominal \$ 10 cada una, que equivalen a \$ 41.250 (pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta) representando el 62,50% del capital social, Luis Andrés Maragliano, tiene suscriptas e integradas 825 (ochocientos veinticinco) cuotas de capital, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que equivalen a \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), representando el 12,50% del capital social, Carmen Marcela Maragliano, tiene suscriptas e integradas 825 (ochocientos veinticinco) cuotas de capital, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que equivalen a \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), representando el 12,50% del capital social, y Esteban Fabián Maragliano, tiene suscriptas e integradas 825 (ochocientos veinticinco) cuotas de capital, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que equivalen a \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), representando el 12,50% del capital social. Continuando vigente los demás artículos que no se modifican por la presente.

\$ 95 293924 Jun. 14

COMERCIAL RÍO TALA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "COMERCIAL RÍO TALA" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Franco Berastegui, argentino, D.N.I. Nº 24.550.096, CUIT Nº 20-24550096-4, estado civil soltero, nacido el 26 de abril de 1975, con domicilio en calle Balcarce Nº 175, piso 09, departamento 02 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil; y Francina Biselli, argentina, D.N.I. Nº 34.346.809, CUIT Nº 27-34346809-7, estado civil soltera, nacida el 25 de marzo de 1988, con domicilio en calle Balcarce Nº 175 piso 09, departamento 02, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/05/2016.

3) Denominación social: "COMERCIAL RÍO TALA" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Balcarce 175 Piso 09 Departamento 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto A) Prestación de servicios de ingeniería en proyectos ganaderos y agroindustriales, los que comprenden: análisis de factibilidad tecnoeconómica, viabilidad técnica, económica y análisis ambiental; realización de proyectos ejecutivos en ingeniería básica, de detalle y confeccionado de pliegos de licitación; seguimiento y dirección de obra. B) Compraventa, acondicionamiento, mejoras, y servicio posventa de partes y accesorios de máquinas y equipos vinculados a la actividad principal.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle; Franco Berasteguí 1.500 cuotas sociales; y Francina Biselli 1.500 cuotas sociales.

8) Administración y Representación legal: La administración social estará a cargo de los Socios Gerente Franco Berastegui y Francina Biselli, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta.

9) Fiscalización: La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 293922 Jun. 14

SALUSAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de SALUSAN S.A. de acuerdo a lo resuelto por los socios de SALUSAN S.A. en Asamblea General Ordinaria de fecha 30-04-2015 se ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: Director Titular: Carlos Antonio Tita, argentino, nacido el 14/08/52, D.N.I. N° 10.422.351, CUIT N° 20-10.422.351-7, médico, casado, con domicilio en Av. Santa Fe N° 3089 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Alicia Raquel González, argentina, nacida el 16/12/54, D.N.I. N° 11.347.398, CUIT N° 27-11.347.398-9, médica, casada, con domicilio en Av. Santa Fe N° 3089 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. - Rafaela, 31 de Mayo de 2016- Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 293969 Jun. 14
